

AÑO 2025



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe factibilidad de la instalación de semáforos en la intersección de calles Ignacio Rivas y Ceferino Namucurá.-

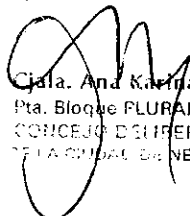
Neuquén, 10 de Febrero de 2025

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S/D

Nota N° 050 -2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Comunicación, que tiene por finalidad que se evalúe la factibilidad de la instalación de semáforos para vehículos y peatones en la intersección de las calles Ignacio Rivas y Ceferino Namucurá de la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-



Concejala Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ana Karina Rojo

Concejala-Bloque Pluralistas

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente... ; y

CONSIDERANDO:

Que la Seguridad Vial se entiende necesaria para prevenir accidentes de tránsito o minimizar sus efectos cuando ellos se producen.

Que la Ciudad de Neuquén es precursora del ordenamiento del tránsito y la prevención de los accidentes, como ejemplo de ello podemos citar la implementación del sistema de cámaras a través del plan de tránsito inteligente y monitoreo vial.

Que las calles Lanín y Luis Beltrán de nuestra ciudad se han establecido con mano única.

Que hemos detectado que en calle Ignacio Rivas en la intersección de calle Ceferino Namucurá (calle de doble mano) se genera embotellamiento de vehículos, demoras y dificultad en el tránsito vehicular, ya que es una intersección que presenta los cuatro sentidos de dirección.

Que la situación descripta nos hace prever que es más que probable que se produzcan accidentes que involucren automóviles y especialmente, a peatones con las graves consecuencias que ello podía tener.

Que es obligación del OEM anticiparse a este tipo de situaciones, que se solucionan con las acciones propias de gestión municipal.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

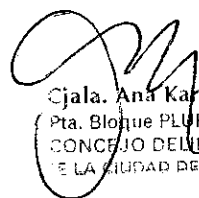
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de la instalación de semáforos para vehículos y peatones en la intersección de las calles Ignacio Rivas y Ceferino Namucurá de la ciudad de Neuquén, de manera segura.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjla. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 51126		
Fecha 10/02/25	Página: 02	Hora: 12:50
Firma [Firma]		
Dirección General Legislativa		

10.02.2025	ENTRADA N° 0058/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 005-3-2025 Nota n°	
Recibió [Firma]	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

15.02.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Continuo
N° 01/2025
Pase a la Comisión
Dedón Gral. Legislativa